

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Albert Edwin Tunarrosa Galván
Demandada	Roberto Poveda Montenegro
Radicado	05001 40 03 028 2021 01401 00
Instancia	Única
Providencia	Remite. Advierte término

El 6 de mayo del año que avanza, la apoderada de la parte actora allega las diligencias para la notificación por aviso remitidas al demandado (Doc.13), memorial que es idéntico al presentado el 4 de abril (Doc.11), por lo que se le remite al auto del 25 de abril (Doc.12) donde se explica detalladamente las razones por las cuales no es posible tener en cuenta dicha notificación.

Se advierte que el término de 30 días para los efectos del Art. 317 del C. G. del P. está corriendo desde que se notificó por inserción en estados la providencia aludida en el párrafo anterior (26/04/2022).

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971a4113f9c3a3ad8564d03d2d6ddf4fa0df88848d1d4f3607a51a1ccc80d741**

Documento generado en 13/05/2022 05:57:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>